

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	COMPROMISO ANTISOBORNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
	Código: PA05-M02-F02	Versión: 2.0

COMPROMISO ANTISOBORNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Yo, Julio Cesar Castillo Velandia, (*nombre del funcionario, contratista persona natural o representante legal persona jurídica*) mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.126.833, expedida en Bogotá, en mi calidad de:

Funcionario: _____	Contratista: <u> x </u>
Si usted es contratista, por favor indique:	
Persona Natural: <u> x </u>	Persona Jurídica: _____
Si usted es persona jurídica, por favor diligencie la siguiente información:	
Nombre de la empresa:	
NIT:	

Con la suscripción del presente documento manifiesto de manera libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, que conozco el contenido de la Política Antisoborno, y el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad. En consecuencia, me obligo a cumplir con los siguientes compromisos:

1. NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, remuneración, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente de manera interna o externa de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el propósito de obtener beneficios ilegales en el proceso de vinculación y/o la adjudicación, ejecución de las obligaciones contractuales y liquidación del contrato.
2. NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores de la Secretaría Distrital de Movilidad, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en un favorecimiento por acción u omisión de las funciones del cargo o en las diferentes etapas contractuales.
3. Prevenir el soborno en beneficio de: a) Quien suscribe este documento, b) Un tercero en nombre del socio de negocios. c) El socio de negocios en favor de un tercero, con respecto al contrato correspondiente, proyecto, actividad o relación alguna que tenga o llegase a tener con la Secretaría Distrital de Movilidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	COMPROMISO ANTISOBORNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
	Código: PA05-M02-F02	Versión: 2.0

4. Fomentar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la Entidad que representó, y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
5. Reportar al Oficial de Cumplimiento Antisoborno, de manera oportuna las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable, a través de los buzones físicos dispuestos por la Entidad para los efectos, o al correo denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co.
6. Adoptar y dar a conocer a los colaboradores la Política Antisoborno, fundamentada en los requerimientos de la Norma ISO 37001, través de procesos de formación e inducción (en los casos en que aplique*).
7. Garantizar la confidencialidad e identidad de los colaboradores de la organización que reporten hechos de corrupción, soborno o fraude**1. (Aplica a los contratistas).
8. Reportar y dar traslado oportuno al Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Entidad, de las denuncias de soborno para que sean de su conocimiento, a través de los mecanismos idóneos de denuncia planteados en el Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad. (Aplica a los contratistas).
9. Garantizar que no se adoptarán represalias a los colaboradores, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de las denuncias por prácticas que puedan constituir soborno. (Aplica a los contratistas).
10. Prestar colaboración eficaz y eficiente al Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad y a las autoridades competentes, en

¹ No aplica para contratistas que no tengan colaboradores a su cargo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	COMPROMISO ANTISOBORNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
	Código: PA05-M02-F02	Versión: 2.0

los eventos en que sea requerida, por la sospecha razonable de un hecho de soborno.

11. Aceptar que la Secretaría Distrital de Movilidad puede poner fin a la terminación unilateral del vínculo contractual, en caso comprobado de soborno, agotando y garantizando el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

La inobservancia de la Política y del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad dará lugar a la toma de acciones por parte del Oficial de Cumplimiento Antisoborno o al traslado de las denuncias correspondientes a las instancias competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el dieciséis (16) de mayo de 2022.



FIRMA

C.C. No. 80.126.833 de Bogotá